

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 309-2024-GRA/GGR**

Huaraz, 14 de mayo de 2024

VISTO:

El Informe N° 485-2024-GRA/ORGRD de fecha 08 de mayo de 2024 y el Informe Legal N° 331-2024-GRA/GRAJ de fecha 09 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, con Oficio Múltiple N° 54-2024-GRA/ORGRD de fecha 03 de mayo de 2024, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres convoca a Sesión Extraordinaria del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash para tratar sobre la presentación y aprobación del Plan de Simulacro Regional Multipeligro – 2024, enfocado en sismo con repercusión de Aluvión, Movimientos en Masa y Tsunami; Con fecha 07 de mayo de 2024, en Sesión Extraordinaria del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash, se Aprueba por Unanimitad el Plan de Simulacro Regional Multipeligro – 2024 enfocado en sismo con repercusión de Aluvión, Movimientos en Masa y Tsunami;

Que, mediante Memorandum N° 615-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 09 de mayo de 2024, se realiza la modificación presupuestal solicitado a través del Informe N° 481-2024-GRA/ORGD a fin de cumplir con las actividades operativas programadas de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Informe N° 485-2024-GRA/ORGRD de fecha 08 de mayo de 2024, la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash, concluye que con fines de cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022-2024 que además tiene carácter obligatorio, se cuenta con el Plan de Simulacro Regional Multipeligro – 2024, enfocado en sismo con repercusión de Aluvión, Movimientos en Masa y Tsunami, por lo tanto este Plan debe ser ejecutado el día 31 de mayo de 2024 a horas 10.00 am y es necesaria su aprobación mediante acto resolutivo, la misma que cuenta con Asignación Presupuestal en la meta 0014 por un monto



de S/ 15,975.00 (Quince mil novecientos sesenta y cinco y 00/100 soles) para realizar las actividades de difusión de publicidad en programas de televisión y radio; afiches, banners y volantes, propaganda callejera, exposición ferial de sensibilización -COER Ancash; Conferencias y ágape para autoridades;

Que, el numeral 37.1 del artículo 37° de la Ley N° 29864, establece que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, asimismo, en su numeral 37.2 señala que el diseño del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se consideran los programas presupuestales estratégicos y otros programas que forman parte de la estrategia financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco del presupuesto por resultado;

Que, el Plan del Simulacro Regional Multipeligro 2024, enfocado a Sismo con repercusión de aluvión, movimientos en masa y tsunami del Gobierno Regional de Ancash tiene como objetivo fomentar la participación activa de la población y autoridades en acciones y tareas de Defensa Civil frente a peligros de desastres y asegurar su participación en la ejecución del Simulacro Multipeligro en la región Ancash;

Que la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite el Informe Legal N° 331-2024-GRA/GRAJ de fecha 09 de mayo de 2024, concluyendo que corresponde al Gerente General del Gobierno Regional de Ancash aprobar el Plan del Simulacro Regional Multipeligro 2024, enfocado a Sismo con repercusión de aluvión, movimientos en masa y tsunami por encontrarse dentro de las normas contenidas en el Plan Nacional de Riesgo de Desastres y dentro del cronograma de simulacros y simulaciones para los años 2022 – 2024 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM mas aun si contamos con el Informe N° 485-2024-GRA-ORGDR de fecha 09 de mayo de 2024 emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash;

Que con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional resulta pertinente atender lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, conforme al marco normativo vigente;

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan del Simulacro Regional Multipeligro 2024, enfocado a Sismo con repercusión de aluvión, movimientos en masa y tsunami, el mismo que cuenta con un presupuesto de S/ 15,975.00 (Quince mil novecientos sesenta y cinco y 00/100 soles), según Memorandum N° 615-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash realice la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución;

ARTICULO TERCERO. - INSTAR al Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash, que para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad de la Primera Audiencia Pública, conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.



ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar gastos detallados en el artículo primero.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MANCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
ERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



OFICINA REGIONAL DE
GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES



PLAN DE SIMULACRO REGIONAL MULTIPELIGRO

SISMO CON REPERCUSIÓN DE ALUVIÓN,
MOVIMIENTOS EN MASA Y TSUNAMI

2024

HUARAZ - ÁNCASH - PERÚ



INTRODUCCIÓN

El Perú se encuentra ubicado dentro del denominado "Cinturón de Fuego del Pacífico" y en las dos placas tectónicas, la Sudamericana y Nazca, en donde se produce el efecto de subducción, que ha provocado un gran número de sismos y aluvión de gran poder destructivo en la parte de nuestra región Ancash.

La Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuestas ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, de defensa nacional y territorial de manera sostenible.

La Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050, aprobada mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, establece como Objetivo Prioritario "Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres", para el efecto prevé como lineamiento "Mejorar la Capacidad de Respuesta en los tres niveles de Gobierno, con carácter inclusivo y de enfoque de género e intercultural", el mismo que establece como parte del servicio la capacidad de respuesta y la ejecución de simulacros en la gestión reactiva.

Bajo ese marco, la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, aprueba la ejecución de Simulacros y Simulaciones para los años 2022 – 2024, el cual según cronograma establecido, dispone la realización del primer Simulacro Diurno Multipeligro del año 2024 y tendrá como escenarios en la zona costa de Ancash: Sismo con repercusión de Tsunami, Callejón de Huaylas: Sismo con repercusión de Aluvión y en la zona de los Conchucos incluidos las vertientes, Bolognesi y Ocros: Sismo con repercusión de Movimientos en masa, resaltando que los simulacros tiene por finalidad medir la capacidad de respuesta de la población.

Por lo antes expuesto, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, pone a disposición el presente "Plan de Simulacro Regional Multipeligro" para su implementación a través de las entidades públicas, privadas y organizaciones sociales organizadas en una Plataforma de Defensa Civil.

Ing. GASTONE RAFAEL MACEDO MENACHO
Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres



I. FINALIDAD

Fortalecer las capacidades de coordinación, alerta, movilización y respuesta de las entidades integrantes del Sistema Regional de Gestión del Riesgo de Desastres mediante el desarrollo de un Simulacro Regional Multipeligro, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, el mismo que tendrá lugar el **viernes 31 de mayo de 2024**, a horas **10:00 a.m.**

II. OBJETIVO

Fomentar la participación activa de la población y autoridades en acciones y tareas de Defensa Civil frente a peligros potenciales de desastres y asegurar su participación en la ejecución del Simulacro Multipeligro en la región Áncash.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación será enmarcado por lo tipos de peligro recurrente por valle:

- En la costa será Sismo con repercusión de Tsunami.
- En el Callejón de Huaylas será Sismo con repercusión de Aluvión.
- En el Callejón de Conchucos, Vertientes, Bolognesi y Ocros, será Sismo con repercusión de Movimientos en Masa.



PELIGRO	PROVINCIA	N° DISTRITOS
Sismo con repercusión de movimientos en masa	Aija	5
	Antonio Raymondi	6
	Asunción	2
	Bolognesi	15
	Carlos Fermín Fitzcarrald	3
	Corongo	7
	Huari	16
	Mariscal Luzuriaga	8
	Ocros	10
	Pallasca	11
	Pomabamba	4
Sismo con repercusión de aluvión	Sihuas	10
	Carhuaz	11
	Huaraz	12
	Huaylas	10
	Recuay	10
Sismo con repercusión de tsunami	Yungay	8
	Casma	4
	Huamey	5
	Santa	9



IV. BASE LEGAL

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM, que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú y el Protocolo de Respuesta ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú.
- Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Implementación del Proceso de Preparación y la Formulación de los Planes de Preparación en los Tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa en las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno.



- Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, que aprueba el cronograma de simulacros y simulaciones para los años 2022 - 2024.
- Resolución Jefatural N° D000058-2022-INDECI-JEF INDECI, aprueba la Directiva N° D0000002-2022-INDECI-SEC GRAL denominada "ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS NACIONALES MULTIPLELIGRO PARA LOS AÑOS 2022 - 2024"

V. SITUACION

5.1. ANTECEDENTES HISTORICOS

El 31 de mayo de 1970, a horas 3:23 de la tarde, ocurrió un terremoto, cuyo epicentro estuvo a 350 Km. al norte de Lima, magnitud 7.8 en la escala de Richter, profundidad de 70 Km. frente a las costas del Departamento de Ancash causando pérdidas de incalculable valor.

A consecuencia del terremoto, se sumó el terrible Alud en la Provincia de Yungay Callejón de Huaylas, causado por el desprendimiento de una gran masa de rocas y hielo de la parte norte del nevado Huascarán, que arrasó casi con la totalidad de la población.

Precisamente a raíz del terremoto que azotó al Departamento de Ancash, ocasionando aproximadamente 70,000 muertos, miles de heridos y cuantiosas pérdidas materiales; se crea el Sistema Nacional de Defensa Civil, un 28 de marzo de 1972 mediante Decreto Ley 19338 y demás normas que posteriormente se promulgaron.

Las características geológicas complejas (Cordillera de los Andes y la Placa de Nazca), originan una gran actividad sísmica principalmente a lo largo de la faja costera. Y valle de la zona sierra, destacando dos relieves de gran importancia: La Cordillera Blanca y Negra que se ubican casi al centro de su territorio y con una dirección aproximada de Sur a Norte, siendo la Cordillera Blanca por sus numerosos nevados la zona glaciaria más extensa de la zona tropical, constituyendo un riesgo latente.

04 De marzo de 1702, inundación de la ciudad de Huaraz, hasta varias varas de altura (publicado en "La Crónica" por el Padre Beltrán).

27 de febrero de 1869, un aluvión sepulta 15 personas en el caserío Monterrey.

24 de junio de 1883, a consecuencia del desborde de la laguna Tambilío (Rajucolta) el poblado de Macashca (Prov. Huaraz) es parcialmente destruido no cuantificándose las víctimas.

13 de diciembre de 1941, ruptura de la laguna Acoshacocha (Palcacocha) y Jicacocha en la quebrada de Cojup hacia Huaraz. Murieron 5,000 personas, descargándose más de 4 MMC de material. A las 6.45 horas.

1953, desborde de la laguna Tullparaju ubicada en la cabecera de la quebrada Qillcayhuanca, a consecuencias del deslizamiento de la morrena lateral de la laguna.

19 de marzo 2003, derrumbe parcial de la parte posterior de la morrena lateral izquierda de la laguna Palcacocha (este de Huaraz), que provoco el rebalse, quedando el 60% de la población de Huaraz desabastecidas de agua potable por 6 días.

11 de marzo de 2011, El terremoto más violento en toda la historia Sísmica del Japón, de 8.9 Grados de magnitud Richter, provocó un fuerte Tsunami de más de 10 metros de altura, dejando cientos y miles de desaparecidos.



5.2. HIPOTESIS

La ocurrencia de un movimiento sísmico de grado 8,7° en la escala de Richter, a una profundidad de 42 Km., y una intensidad de VII, en la escala de Mercalli, con un epicentro registrado a 65 Km. Mar adentro de la costa de Chimbote, provocará un tsunami en la costa de Ancash, movimientos en masa en la zona de los Conchucos, Vertientes, Bolognesi y Ocros y aluvión en la Ciudad de Huaraz y Caraz provocando el desborde de la laguna Palcacocha y Parón en Caraz, cuyos efectos sobrepasen la capacidad de respuesta de la población; por consiguiente, los efectos serían las siguientes:

- La totalidad de las edificaciones y otras obras civiles localizadas en el denominado "cono aluviónico" quedarían arrasadas, con pérdida de la mayor parte de las viviendas, no importando los materiales con que fueron construidos, su estado de conservación o los sistemas constructivos empleados. Esto incluye, desde luego, todos los puentes y caminos que cruzan el río Quillcay y el puente San Jerónimo sobre el río Santa.
- Destrucción total de viviendas en la cuenca alta y baja de la comunidad de tres de mayo y la zona de alto riesgo de la ciudad de Caraz, producto del aluvión de la laguna de Parón, provocando el colapso de los servicios básicos, puentes, instituciones educativas, de salud y otros.
- Colapso de las edificaciones por fallas estructurales, que compromete principalmente a las edificaciones de adobe inadecuadamente construidas y en mal estado de conservación, lo que implicaría la destrucción total de aproximadamente 2,285 viviendas, afectando a 15,136 habitantes, lo que representa el 16.25% de la ciudad.
- Daños considerables en las zonas aledañas al "cono aluviónico" y en la margen derecha del río Santa, por inundación. El aluvión colmataría el área baja del cono de deyección, embalsando las aguas del río Santa y extendiendo sus efectos aguas arriba. Los daños alcanzarían a aproximadamente 1,693 viviendas, afectando a 9,311 habitantes, lo que representa el 10% de la ciudad.
- Desabastecimiento de servicios básicos por colapso de los sistemas de agua potable, desagües, energía eléctrica y evacuación de residuos sólidos, con los consiguientes problemas de salud y el incremento de enfermedades infecto-contagiosas: Probabilidad de epidemias. Restricción en el uso de los servicios de telefonía fija por daños en el sistema.
- Interrupción de las vías de comunicación longitudinal de la sierra y las de circulación interna que conectan el sector norte con el sector sur de la ciudad. Las aguas del río Quillcay se reducirán a lo normal luego del aluvión, pero las del Santa continuarán embalsándose hasta que se efectúen trabajos de restitución.
- Elevación del nivel de la napa freática en el sector sur de la ciudad.
- Reducción de las actividades productivas, comerciales, financieras y de servicios, con los consiguientes problemas económicos para la población. Interrupción de la afluencia turística respectiva e interna.



- Colapso de la capacidad operativa de los servicios de emergencia por daños sufridos en las instalaciones, unidades móviles y demás equipos de los centros de salud, postas médicas, estación de bomberos, comisarías, etc.
- Interrupción en los accesos a las ciudades por derrumbes en los diversos sectores de las carreteras de penetración.
- Interrupción de los servicios educativos por daños considerables a la infraestructura de las Instituciones Educativas ubicadas en la zona de riesgo.
- Reducción de las actividades productivas, comerciales, financieras y de servicios, con los consiguientes problemas económicos para la población. Interrupción de la afluencia turística receptiva e interna.
- Desabastecimiento de productos procedentes de otras zonas y serias dificultades para transportar los producidos en ésta. Especulación e incremento de precios.
- Por un tsunami ocasiona inundaciones en las ciudades de Chimbote, Casma, Huarmey.

5.3. MISION

La Plataforma Regional de Defensa Civil de Ancash, organismos públicos y privados y sociedad civil organizarán, ejecutarán y evaluarán el Simulacro de Sismo con repercusión de aluvión, movimientos en masa y tsunami a llevarse a cabo el **viernes 31 de mayo de 2024, a las 10:00 AM**, con una duración de 30 minutos.

VI. EJECUCION

6.1. CONCEPTO DE OPERACION

Para la atención de emergencias producidas a consecuencia de un Sismo con repercusión de aluvión, movimientos en masa y tsunami, los Organismos y/o Sectores que conforman la Plataforma Regional de Defensa Civil, desarrollarán las actividades de competencia Sectorial o Institucional de acuerdo a sus planes de Contingencias elaborados oportunamente y que se encuentran comprendidas dentro del Proceso de Administración de Desastres, teniendo en cuenta las fases del Antes, Durante y Después.

6.2. PRIMERA FASE (ANTES)

Orientar y coordinar el simulacro mediante emisión de normas y difusión de publicidad a través de los medios de prensa locales; asegurando la participación general de la población.

Instalación y funcionamiento de la Plataforma Regional de Defensa Civil, para que organicen a la población por barrios y/o manzanas, actualicen los inventarios de recursos humanos y materiales disponibles que procedan a la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia (COER), (COEP), (COED).

Intensificar los programas de capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres en las Instituciones Educativas, Comunidades Campesinas, Centro Poblados, Centros laborales, Centros de Abastos, Juntas Vecinales, incidiendo en la respuesta organizada, la atención de la emergencia y formulación del Plan de Evacuación.



Determinar zonas abiertas de seguridad o refugios para la concentración de damnificados y atención de heridos, informando a la población de su ubicación.

6.3. SEGUNDA FASE (DURANTE)

El Centros de Operaciones de Emergencia, realizará todas las funciones de su competencia, considerando todas las posibilidades de registrarse otros tipos de desastres (colapso de represas o diques, inundaciones, avalanchas, huaycos, etc.) como consecuencia del sismo.

Ejecutar planes de búsqueda y rescate y empadronamiento de la población afectada, a cargo de entidades de primera respuesta.

6.4. TERCERA FASE (DESPUÉS)

a. Evaluación de la ejecución del Simulacro Regional Multipeligro:

- ✓ Al término del Simulacro, los miembros conformantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) y de la Plataforma de Defensa Civil (PDC) del Gobierno Regional de Ancash, que se encuentren en la ciudad de Caraz, se reunirán en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para evaluar la ejecución del Simulacro.
- ✓ Los miembros conformantes del GTGRD y de la PDC del Gobierno Regional de Ancash, que se encuentren en la ciudad de Huaraz, se reunirán en la Sala de Crisis del COER Ancash, para evaluar la ejecución del Simulacro.
- ✓ Los miembros conformantes del GTGRD y de la PDC del Gobierno Regional de Ancash que se encuentren fuera de la ciudad de Caraz y Huaraz deberán unirse a la Reunión de Evaluación mediante lo siguiente:

La Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash, le está invitando a una reunión de Zoom programada:

Tema: Evaluación del Simulacro Regional Multipeligro del día viernes 31 de mayo de 2024.

Fecha: 31 de mayo de 2024, Hora de apertura de la sala: 09:30 a.m.

Enlace Zoom:

<https://us06web.zoom.us/j/83829807877?pwd=GvikaLrvFtkkizqIi35aUg1EhKRBMH.1>

ID de reunión : 838 2980 7877

Código de acceso : 301844

b. Encuesta de la participación (virtual) en el simulacro:

- ✓ Se desarrollará la encuesta de la participación (virtual) en el simulacro brindado por el Instituto Nacional de Defensa Civil.



c. **Presentación del informe final de ejecución del Simulacro:**

- ✓ En marco a la R.J. N° D000058- 2022-INDECI-JEF INDECI, las **Municipalidades Provinciales deberán remitir al Gobierno Regional el Informe Final del Simulacro en un plazo de 7 días hábiles** después de la ejecución del simulacro. Por consiguiente, El Gobierno Regional de Áncash **deberá remitir a la Dirección Desconcentrada de INDECI Áncash, el Informe Final del Simulacro en un plazo de 13 días hábiles** después de la ejecución del simulacro.

VII. TAREAS Y RESPONSABILIDADES

7.1. PLATAFORMA REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL

Instalar la Plataforma de Defensa Civil en el ámbito de su responsabilidad, para que articulen una adecuada capacidad de respuesta y actualicen los inventarios de recursos humanos y materiales disponibles y procedan a la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia (COER).

Intensificar los programas de capacitación en Defensa Civil, en los Centros Educativos, Laborales e Institucionales de su jurisdicción incidiendo en la respuesta organizada en la atención de la emergencia, formulación del Plan de Evacuación por sismo con repercusión de aluvión, movimientos en masa y tsunamis. Organizar y poner en funcionamiento las Brigadas de Defensa Civil.

Difundir a través de los medios de comunicación de su localidad, la realización del simulacro, asegurando la participación total de su población.

Realizar las coordinaciones necesarias con las autoridades pertinentes, para efectivizar las previsiones del ejercicio de simulación de la emergencia.

El COER, realizarán todas las funciones de su competencia, considerando, además, la posibilidad de registrarse otros tipos de desastre (colapso de represas o diques, inundaciones, avalanchas, huaycos, etc.) como consecuencias del sismo.

Determinar con anterioridad los lugares que se utilizarán como zonas abiertas de seguridad o refugios, para la concentración de damnificados y atención de heridos, informando a la población de su ubicación.

Proporcionar los medios necesarios que requieran los secretarios técnicos para el mejor cumplimiento de su cometido (personal, movilidad y materiales).

Ejecutar Planes de búsqueda y rescate y empadronamiento de la población afectada, efectuar la evaluación de daños y luego transmitir los reportes correspondientes.

Es importante señalar que, el presente ejercicio deberá efectuarse en las condiciones más reales posibles, debiendo respetar los pasos y/o procedimientos establecidos para casos de sismo, el mismo que serán los siguientes:

- Repique de campanas y la activación de las sirenas del Sistema de Alerta Temprana – SAT, toques de sirenas o silbatos a partir de las 10:00 am, con duración de tres minutos.
- Paralización del tránsito vehicular durante diez minutos.
- Corte de las comunicaciones telefónicas durante diez minutos.



- Corte del fluido eléctrico y suministros de agua durante diez minutos.
- El tiempo de paralización de las actividades en toda la ciudad de será de diez minutos.
- Efectuar la evaluación primaria de daños en el ámbito de la jurisdicción, con el fin de determinar las necesidades para atender la emergencia presentada.
- Adoptar acciones inmediatas orientadas a salvar vidas, reducir el sufrimiento y pérdidas en la propiedad. Entre ellas: Empadronamiento de la población damnificada, evaluación de áreas severamente afectadas, acciones de búsqueda y rescate, asistencia médica, instalación de refugios temporales, suministros de abrigo y alimentos.
- Mantener enlace con el COER, a fin de transmitir el reporte de evaluación de daños confrontando con otros canales de información debiendo asegurar el funcionamiento de las comunicaciones las 24 horas del día.
- Remitir el apoyo logístico requerido a la zona afectada, para ello se debe prever los medios de transporte adecuados para el traslado del apoyo logístico, así como los lugares adecuados para el almacenamiento y distribución logística en la zona afectada.
- En caso de rebasar la capacidad de respuesta de la Plataforma Regional de Defensa Civil, se acudirá al INDECI Lima u otros organismos internacionales a fin de garantizar una adecuada y oportuna atención logística a los damnificados.
- Informar sobre los resultados del ejercicio realizado a la Plataforma Regional de Defensa Civil, dentro de los diez días siguientes de realizado el simulacro.

VIII. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

Las entidades Públicas y Privadas con la participación de los Colegios Profesionales, Universidades, instituciones técnico científicos y Autoridades competentes deben promover en sus locales, la señalización de rutas de evacuación, determinar áreas de seguridad y peligro, así como, áreas exteriores libres para la ubicación de albergues temporales.

Para el inicio de las previsiones del simulacro se realizarán las coordinaciones necesarias con las Autoridades pertinentes, particularmente con las Fuerzas Armadas y PNP a fin de asegurar las condiciones de seguridad, orden público y apoyo logístico.

Los organismos Públicos y Privados deberán formular su correspondiente Plan de Evacuación por Sismos de los locales que ocupan, siguiendo las recomendaciones efectuadas durante las evaluaciones de riesgo.

Proporcionar asesoramiento y apoyo a los organismos e instituciones Públicas y Privadas, para que dispongan de los recursos necesarios en la realización del ejercicio.

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades programadas para el presente Simulacro, se ejecutarán de acuerdo a los escenarios de riesgos establecidos y en función a los niveles de emergencia de cada jurisdicción o ámbito de acción.



ANEXOS:

1. Pasos a seguir durante el simulacro.
2. Presupuesto

Distribución:

- Plataforma de Defensa Civil Regional, Provincial y Distrital.
- Organismos Públicos y Privados.
- DDI Ancash.
- Defensoría del Pueblo
- Archivo.

Elaborado por:
Equipo Técnico "ORGRD"
VVC/RMM.



ANEXO 01

Pasos a seguir durante el simulacro:

Iniciar al toque de la alarma, SAT que durara unos dos minutos (2') y que representa el movimiento sísmico, debiendo de mantener la calma y efectuar lo establecido en el plan de evacuación.

Si el local es sismo – resistente: detectada la alarma ubíquese en las áreas de seguridad interna. y al término del minuto el brigadista de seguridad y evaluación abrirá la puerta del ambiente y guiará a sus compañeros hacia las áreas de seguridad externa, según lo establecido en el mapa de riesgos, ayudado por el brigadista de señalización y protección; siendo el brigadista de primeros auxilios el último en salir.

Si el local no es sismo resistente y estas dentro de la zona de alto riesgo, detectada la alarma o percibido el sismo con repercusión a movimientos en masa, aluvión y tsunamis: la evacuación es inmediata a las zonas de seguridad externas guiados por el brigadista de seguridad y evacuación.

Los evacuantes deben salir en orden, a paso vivo, brazos libres; sin correr, empujarse o gritar; obedeciendo la voz de mando del guía o conductor.

El brigadista de servicios especiales cortara el fluido eléctrico y cerrara el paso de agua y gas. y si hubiera indicios de incendio procederá a combatirlo, llamará a los bomberos.

Si alguien cae, ayudarlo a levantarse para no provocar más caídas y amontonamientos. no recoger libros, zapatos u otros objetos.

Los evacuantes se concentrarán en las zonas de seguridad señaladas, a fin de constatar la presencia de todos.

Hecho el recuento, esperar en las zonas externas de seguridad.

Los Evaluadores de Riesgo, procederán a evaluar las condiciones del local y tomarán las decisiones pertinentes y vera lo conveniente.

Tomadas las decisiones correspondientes, se transmitirán a toda la comunidad y dada las indicaciones del caso se procederá a evacuar el área de concentración.

La Policía Nacional del Perú y el Ejército del BIM, Juan Hoyle Palacios, brindaran resguardo en la toda la zona de emergencia a fin de evitar el pillaje o robo de parte de gente inescrupulosa.



ANEXO 02**PRESUPUESTO PARA EJECUCION DE SIMULACRO
REGIONAL MULTIPLELIGRO****31 DE MAYO – 2024****ESENAARIOS DE RIESGO:**

- En la zona costa: Sismo con repercusión de tsunami
- En el Callejón de Huaylas: Sismo con repercusión de Aluvión
- En el Callejón de los Conchucos, Aija, Bolognesi y Ocos: Sismo con repercusión de Movimientos en masa

1. DIFUSION DE PUBLICIDAD EN PROGRAMAS DE TELEVISION (20 Días):

Nº	CLASIFICADOR	PROGRAMAS	MEDIOS	MONTO (S/.)
01	2.3.27.14 98	PRIMERA EDICION	GLOBAL TV	300.00
02	2.3.27.14 98	ULTIMO MINUTO	CANAL 13	300.00
03	2.3.27.14 98	HUARAZ INFORMA	DKR TV	400.00
04	2.3.27.14 98	CONTRA PUNTO	GLOBAL TV	300.00
05	2.3.27.14 98	EL INFORMATIVO	CABLE ANDINO	300.00
06	2.3.27.14 98	ENTRE CAMARAS NOTICIAS	DKR TV	250.00
07	2.3.27.14 98	PROGRAMACION	CANAL 90 y 91	300.00
08	2.3.27.14 98	PROGRAMACION	CANAL 3	300.00
09	2.3.27.14 98	SOL TV INFORMA	SOL TELEVISION	250.00
SUB TOTAL:				2,700.00

2. DIFUSION DE PUBLICIDAD EN PROGRAMAS DE RADIO (20 Días):

Nº	CLASIFICADOR	PROGRAMAS	MEDIOS	MONTO (S/.)
01	2.3.27.14 98	RADIO CHEVERE	PROGRAMA	300.00
02	2.3.27.14 98	RADIO SAN SEBASTIAN	PROGRAMA GRAL.	250.00
03	2.3.27.14 98	RADIO RECUAY y REDES	PROGRAMACION	250.00
04	2.3.27.14 98	RADIO ARMONIA	ANCASH NOTICIAS	250.00
05	2.3.27.14 98	RADIO ANCASH	PROGRAMACION	250.00
06	2.3.27.14 98	RADIO PROGRAMAS	PROGRAMACION	300.00
SUB TOTAL:				1,600.00

3. AFICHES, BANERS Y VOLANTES:

Nº	CLASIFICADOR	IMPRESION	CANTIDAD	MONTO (S/.)
01	2.3.27.11 6	Afiches de 75 x 50 cm	Un millar	1,000.00
02	2.3.27.11 6	Volantes (mosquitos) para perifoneo	Cinco millares	400.00
03	2.3.27.11 6	Gigantografias	3 unid. (150 c/u)	450.00
SUB TOTAL:				1,850.00



4. PROPAGANDA CALLEJERA:

N°	CLASIFICADOR	TIPO DE PROPAGANDA	DIAS	COST UNIT. (S/.)	MONTO (S/.)
01	2.3.27.14 98	Perifoneo HUARAZ Equipo y movilidad	10	100.00	1,000.00
02	2.3.27.14 98	Perifoneo CARAZ Equipo y movilidad	10	100.00	1,000.00
03	2.3.27.14 98	Propaganda en Pantallas Luminosas de la calle - grande (Fitzcarral, Tábarz, Centenario)	15	75.00	1,125.00
04	2.3.27.14 98	Propaganda en pantalla luminosa Led - chicas (Tabariz, 28 de julio y mercado)	15	60.00	900.00
SUB TOTAL:					4,025.00

5. ESPOSICION FERIAL DE SENSIBILIZACION - COER ANCASH:

N°	CLASIFICADOR	ACTIVIDADES	DIAS	CANT.	COST UNIT. (S/.)	MONTO (S/.)
02	2.3.27.9 99	Alquiler de carpa grande para la explanada ferial	15	1	70.00	1,050.00
03	2.3.27.9 99	Alquiler de equipo de sonido	15	1	80.00	1,200.00
SUB TOTAL:						2,250.00

6. CONFERENCIAS Y AGAPE PARA AUTORIDADES:

N°	CLASIFICADOR	ACTIVIDADES	DIA	CANT. (Und.)	COST UNIT. (S/.)	MONTO (S/.)
01	2.3.27.11 5	Refrigerios para la Exposición del simulador de sismo, proveniente del Indeci - Lima	15 al 30/05/24	9	10.00	1,350.00
02	2.3.27.11 5	Refrigerios para la Conferencia de Prensa	30/05/24	80	5.00	400.00
03	2.3.27.11 5	Almuerzo para Autoridades después de la evaluación del simulacro en Caraz	31/05/24	60	30.00	1,800.00
SUB TOTAL:						3,550.00

RESUMEN TOTAL:

N°	CLASIFICADOR	ACTIVIDADES	MONTO
01	2.3.27.14 98	Difusión de publicidad en programas de televisión	S/. 2,700.00
02	2.3.27.14 98	Difusión de publicidad en programas de radio	1,600.00
03	2.3.27.11 6	Afiches, banners y volantes	1,850.00
04	2.3.27.14 98	Propaganda callejera	4,025.00
05	2.3.27.9 99	Exposición ferial de sensibilización - COER Ancash	2,250.00
06	2.3.27.11 5	Conferencias y ágape para autoridades	3,550.00

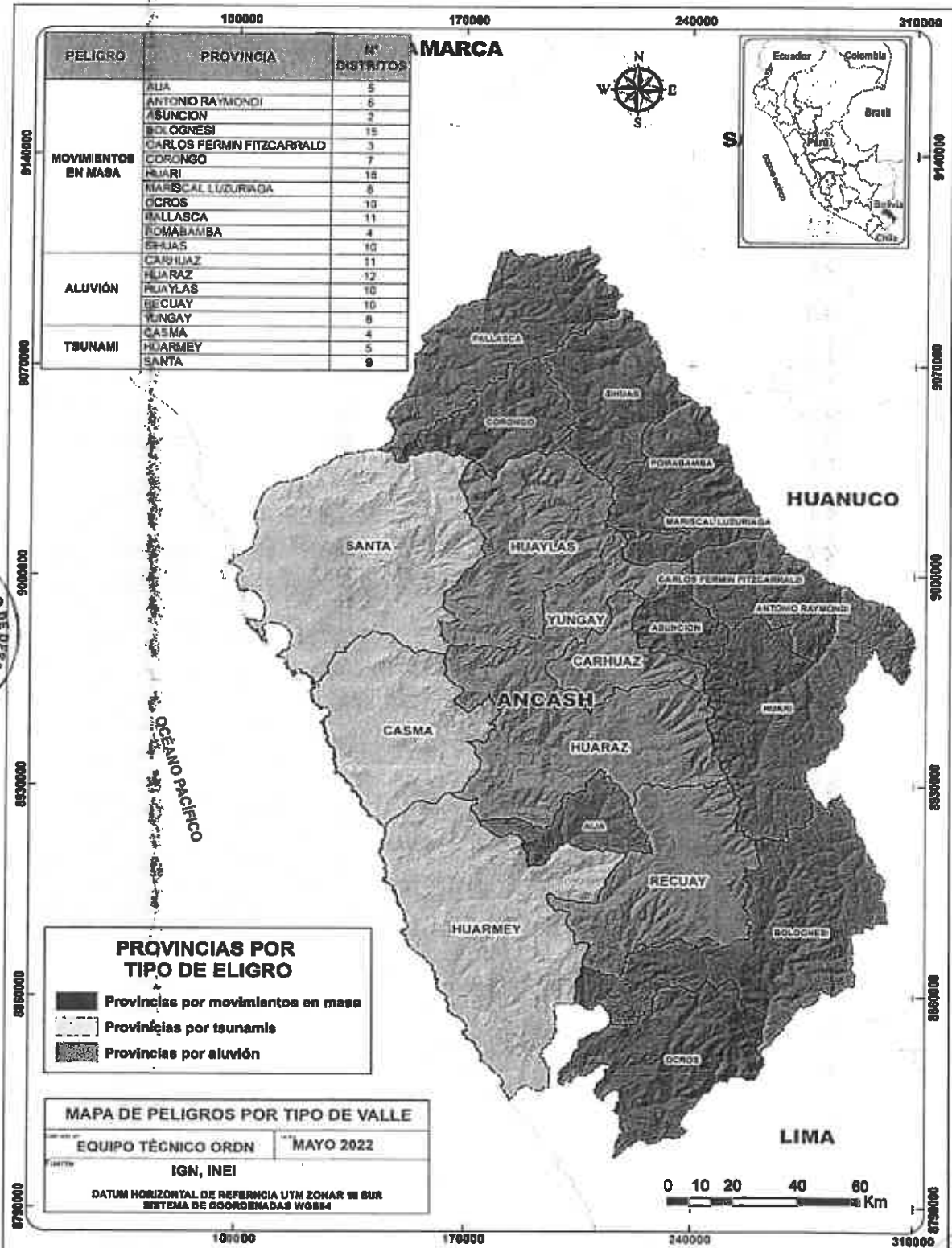


TOTAL:

15,975.00

ANEXO 03

MAPA DE PELIGROS POR TIPO DE VALLE



Lic. Victor Valdivia Castillo
Especialista en GRD.



1. The first part of the document is a list of names and addresses, including "Mr. J. H. Smith, 123 Main St., New York, N.Y." and "Mrs. A. B. Jones, 456 Elm St., Boston, Mass."

2. The second part of the document is a list of names and addresses, including "Mr. C. D. Brown, 789 Oak St., Chicago, Ill." and "Mrs. E. F. Green, 1010 Pine St., Philadelphia, Pa."

3. The third part of the document is a list of names and addresses, including "Mr. G. H. White, 1111 Cedar St., San Francisco, Cal." and "Mrs. I. J. Black, 1212 Birch St., Los Angeles, Cal."